

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

MODIFICACION TUPA 2009

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO % Y N/S		Auto- matico	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA
			UIT %	En S/.		POS.	NEG.		
1	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA SEPARACIÓN CONVENCIONAL <u>Base Legal:</u> Ley No.- 29227, Ley que regula el procedimiento no contencioso de la Separación Convencional y divorcio ulterior. Decreto Supremo No.- 009-2008-JUS, Reglamento de la Ley No.- 29227 Art. 113 de la Ley No.- 27444 Código Civil, Capítulo 1 Título IV del Libro III de Derecho de Familia <u>Plazo:</u> 25 días hábiles Evaluación 5 días hábiles Convocatoria a Audiencia 15 días hábiles Emitir Resolución 5 días hábiles. <u>Adicionalmente</u> En caso de 2da. Convocatoria 15 días hábiles.	Requisitos Generales 1. Solicitud por escrito que exprese de manera indubitable la decisión de separarse, dirigida al Alcalde, señalando nombre, documento de identidad y el último domicilio conyugal, con la firma y huella digital de cada uno de los cónyuges. En dicha solicitud, se deberá constatar además, la indicación si los cónyuges son analfabetos, no pueden firmar, son ciegos o adolecen de otra incapacidad, en cuyo caso se procederá mediante firma a ruego, sin perjuicio de que impriman su huella digital o gráfica, de ser el caso. 2.- Copia simple y legibles de los documentos de identidad de ambos cónyuges. 3.- Copia certificada del Acta o de la Partida de Matrimonio, expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. 4.- Declaración Jurada del último domicilio conyugal de ser el caso, suscrita obligatoriamente por ambos cónyuges. 5.- Recibo de pago de tasa. Requisitos relacionados con los hijos <u>En caso de no tener hijos:</u> 1.- Declaración Jurada, con firma y huella digital de cada uno de los cónyuges de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad. <u>En caso de tener hijos menores:</u> 1.- Adjuntar copia certificada del Acta o de la Partida de Nacimiento, expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. 2.- Presentar copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto de los regímenes del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y visitas. <u>En caso de tener hijos mayores con incapacidad:</u> 1.- Copia certificada del Acta o la Partida de Nacimiento, expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. 2.- Copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto de los regímenes del ejercicio de la curatela, alimentos y visitas. 3.- Copias certificadas de las sentencias judiciales firmes que declaren la interdicción del hijo mayor con incapacidad y que nombran a su curador. Requisitos relacionados con el patrimonio <u>En caso no hubiera bienes:</u> 1.- Declaración Jurada, con firma e impresión de la huella digital de cada uno de los cónyuges de carecer de bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales <u>Con separación de patrimonios previa:</u> 1.- Testimonio de la Escritura Pública correspondiente, inscrita en los Registros Públicos. <u>En caso de sustitución de régimen de sociedad de gananciales o liquidación del</u>	4,40366%	156,33			X	Unidad de Trámite Documentario	ALCALDE

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO % Y N/S		Auto- matico	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA
			UIT %	En S/.		POS.	NEG.		
		<u>régimen patrimonial:</u> 1.- Testimonio de la Escritura Publica correspondiente, inscrita en los Registros Públicos.							
2	DIVORCIO ULTERIOR (<i>Luego de 2 meses de la Resolución de Separación Convencional</i>) <u>Base Legal:</u> Ley No.- 29227, Ley que regula el procedimiento no contencioso de la Separación Convencional y divorcio ulterior. Decreto Supremo No.- 009-2008-JUS, Reglamento de la Ley No.- 29227 Art. 113 de la Ley No.- 27444 Código Civil, Capitulo 1 Titulo IV del Libro III de Derecho de Familia Sub capitulo 2, Capítulo II del Titulo III (Proceso Sumadísimo) del Código Procesal Civil. <u>Plazo:</u> 15 días hábiles.	Requisitos Generales 1. Solicitud de disolución del vinculo matrimonial presentada por cualquiera de los cónyuges dirigida al Alcalde de la Jurisdicción, señalando nombre, documento de identidad y firma del solicitante. Procederá la firma a ruego en el caso de que el solicitante sea analfabeto, no puede firmar, es ciego o adolece de otra discapacidad, sin perjuicio de que impriman su huella digital o grafica, de ser el caso. 2.- Copia de la Resolución de Separación Convencional. 3.- Recibo de pago de tasa	1,3864%	49,22		X		Unidad de Trámite Documentario	ALCALDE

RECURSOS IMPUGNATIVOS

1)Recurso Dirigido al....plazo...días

2) Autoridad que resuelve...en plazo...días

3) Acompañar requisitos:

RENIEC

RECURSOS IMPUGNATIVOS 1)Recurso Dirigido al....plazo...días 2)Autoridad que resuelve...en plazo...días 3)Acompañar requisitos:	
RENIEC	